



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Ley de la Constitución Provincial

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 16 JUN 2011

VISTO la Nota N° 029/11, presentada por el Presidente de la Agrupación Fin del Mundo Atlético y Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "RESPONSABILIDAD CIVIL EN ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS", a cargo del Profesor Marcelo Antonio ANGRIMAN, que se desarrolló durante los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de mayo del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que tuvo entre sus objetivos ofrecer una visión general de la normativa, jurisprudencia y doctrina aplicable a la materia; propender a la formación integral del docente y el conocimiento pleno de sus derechos y obligaciones, como así también a la prevención; formar a la comunidad educativa en Responsabilidad Civil, a través del conocimiento de los derechos y obligaciones inherentes a la tarea docente; e instalar el tema en la comunidad educativa y deportiva, generando conciencia acerca de su importancia.

Que estuvo destinada a Profesores y Licenciados de Educación Física, Entrenadores, Instructores, Estudiantes de Educación Física, Directores Escolares, Supervisores, Dirigentes Deportivos, Guardavidas y Legisladores de la Provincia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "RESPONSABILIDAD CIVIL EN ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS", a cargo del Profesor Marcelo Antonio ANGRIMAN, que se desarrolló durante los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de mayo del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1804

/2.011.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología